

AL "FOMENTO DE TARRAGONA"

Si el «Fomento de Tarragona» se ha creído en el deber de elevar una Exposición al Excmo. señor Ministro de Fomento en súplica de que no se otorgue al Instituto de Reus el carácter de provincial, y de la revisión del expediente de dicho Instituto para depurar la utilidad de su existencia y situación legal, la prensa periódica y las sociedades de Reus, ante un ataque tan brusco como significativo en contra de los intereses de esta población, no puede permanecer callada, sino que unánimemente protesta de tal conducta y se cree obligada a elevar á su vez otra Exposición á dicho señor Ministro no para que se suprima nada ni se perjudique en lo más mínimo los intereses de Tarragona, sino para defender, al amparo de la Ley, una causa justa contra la cual se emplean medios tan reprochables como los usados por el «Fomento» de dicha ciudad.

Excmo. Señor:

Los abajo firmados, don José Domenech Director del «Diario de Reus», don Enrique Salvadó Director de «Las Circunstancias», don Cosme Vidal Director de «Lo Somatent», don Mario Ferré en representación de LA AUTONOMÍA, don Antonio Estivill Director de «La Crónica Reusense», don Pedro Nolasco Gay Director de «El Liberal de Reus», don Jaime Constantí Director del «Semanario Católico» y don F. Gilabert Pedreny representante de «El Eco del Centro de Lectura»; don Bernardo Torroja por el Colegio de Abogados, don Miguel Ferrer por el Colegio de Procuradores, don Pedro Rull por la Delegación Notarial de Cataluña, don Luis Quer por la Cámara de Comercio, don Sebastián Torroja por «El Círculo», don José Magriñá por «El Olimpo», don Gerónimo Marín por «El Círculo Mercantil», don Francisco Anguera por «El Alba», don Francisco Aguadé por el «Centro de Lectura», don Francisco Joaquín Beringola por el «Centro Católico», don Bartolomé Vernis por el Círculo tradicionalista «La Lealtad», don Emilio Briansó por el «Círculo Republicano Histórico», don Francisco Montaña por el «Centro Republicano Democrático Autonomista», don Antonio Serra por «La Associació Catalanista», don Jaime Jové por la «Juventud Reusense», don Juan Boqué por el «Club Velocipedista» y don Cristóbal Pamies por «La Palma», representantes de la prensa diaria y semanal y de todos los partidos políticos y fuerzas vivas de la población de Reus, á V. E. acuden y respetuosamente exponen:

Que nunca hubieran molestado la ilustrada atención de V. E. en apoyo de la solicitud dirigida por nuestra Excmo. Corporación Municipal en demanda de que se otorgue al Instituto local de Reus el carácter de Provincial, á no haber venido una sociedad particular que se titula el «Fomento de Tarragona» á impugnar la justa pretensión de nuestro Cabildo, dirigiendo á V. E. una Exposición llena de inexactitudes, frases y conceptos, que nunca los representantes de la opinión pública de esta ciudad han de dejar, sin enérgica protesta, haciendo ver al propio tiempo que viene á clamar contra los intereses de esta población, que en nada solicita se perjudiquen los de otra alguna, precisamente una sociedad que, aun que se titula el «Fomento» es asociación más recreativa que otra cosa, contando un número escasísimo de socios en una población de 24.000 almas, que no parece sino que en el caso presente, se ha propuesto, sin representación para ello, despertar rencores y rivalidades entre dos poblaciones hermanas.

El interés que puede tener el «Fomento de Tarragona» al elevar dicha Exposición se desprende de los primeros párrafos de la misma en los cuales trata única y simplemente de que la Capital de la Provincia se encuentra en verdadera decadencia, cosa que á la población de Reus nada le alcanza en el sentido de ser ella la causante de tal

desgracia, antes al contrario, contribuye á hacerla menos aflictiva, deteniendo la progresiva decadencia que efectivamente en Tarragona existe, ora llevándola á su puerto gran parte de los productos de su agricultura, industria y comercio, ora contribuyendo á que su Audiencia Provincial tenga la importancia que tiene, puesto que, al suprimirse la de Reus, á aquella acuden testigos, Jarados y péritos de la nuestra suprimida, y finalmente, ya que del Instituto hablamos, contribuyendo con mayor cantidad que Tarragona al sostenimiento de su Instituto Provincial, puesto que Reus figura en España con el número 27 por su importancia en el pago de contribuciones, siendo la cantidad que satisface muy superior á la que paga Tarragona, y por lo tanto, la suma asignada por Contingente Provincial muy superior al de dicha ciudad, y pagándose el Instituto de Tarragona de fondos Provinciales, claro es que á su sostenimiento contribuye Reus con mayor cantidad que Tarragona.

¿Y como trata el «Fomento de Tarragona» de hacer menos angustiosa la situación de la Capital?

Hiriendo de muerte á las demás poblaciones de la Provincia, negándolas todo cuanto puede beneficiarlas, y tratando de convertirlas en feudatarias suyas, monopolizando como en el caso presente la segunda enseñanza. Pero el Fomento de Tarragona va aún más lejos; no solamente pretende que sea desatendida la justa pretensión de Reus, sino que se atreve á pedir la supresión de nuestro Instituto, que Reus solo se paga, sin que en nada contribuya á su sostenimiento Tarragona; y funda tan absurda petición en la facilidad de comunicaciones que hay en esta provincia, que realmente es cierta en relación á Reus, pero que se trueca en dificultad para trasladarse á Tarragona. Toda la comarca del Priorato, comarca de Montblanch y ribera del Ebro, que son á no dudar las de mayor importancia de la Provincia, se trasladan á Reus, pudiendo volver á sus casas en el mismo día, al paso que necesitan para ir á Tarragona y regresar á sus hogares dos y hasta tres días. Además, resulta ridículo que un joven ó adulto, habitante en Reus, si trata de adquirir el grado de Bachiller por la enseñanza libre, tenga que ir á Tarragona á disfrutar de este beneficio que la Ley concede á todos los ciudadanos españoles sin exclusión de ningún género, habiendo en Reus un Instituto Oficial, cuyos Catedráticos son de igual condición y capacidad que los de otros institutos y no faltándole al de esta Ciudad para que dichos escolares puedan disfrutar de tal beneficio, más que V. E. se digne otorgarle el carácter de Provincial que ha solicitado.

Tiene temor el «Fomento» de que con la concesión de carácter Provincial al Instituto de Reus quede perjudicada la moral de la enseñanza, por venir la emulación ó competencia entre ambos para atraer la Matrícula privada, doméstica y libre, lo cual puede conseguirse con un poco más de benevolencia en los exámenes. ¡Justo es á todas luces el concepto que de la moral profesional tiene el «Fomento de Tarragona» y nosotros rechazamos virilmente esa especie injuriosa lanzada contra los Claustros de los Institutos de Reus y Tarragona, que no son capaces por un mezquino interés, de doblegarse ante el recto cumplimiento de sus deberes.

Reus no pide más que lo que se ha concedido á otros Institutos locales que lo han solicitado con iguales títulos que nuestra población.

¿Es que ha de resultar Reus de peor condición que las demás poblaciones favorecidas?

Contribuya en buena hora el «Fomento» á tan pequeña tarea, que su trabajo resultará estéril mientras Reus tenga alientos para defender cuantas pretensiones justas formule.

Afirma el «Fomento» que el Instituto de Reus no tiene historia.

¿Es que no constituye historia en un Instituto el contar veinte y dos años de existencia y sostenerse con las únicas fuerzas de la población, en condiciones de prosperidad relativa, en medio de la crisis general que agobia al País?

Con una protección que nunca Reus ha pedido al «Fomento», pretende aconsejar dicha sociedad que más nos convendría el sostenimiento de un Colegio de 2.ª Enseñanza subvencionado por el Municipio y el de una escuela de Artes y Oficios. Nuestra población cuenta con una Corporación celosa como la que más y que en los intereses de ella se inspira, y seguramente cuando solicita derechos Provinciales para el Instituto de Reus y no su supresión, ni hace otras peticiones, es porque así creará, como creemos nosotros, interpretar las aspiraciones de sus administrados.

El «Fomento de Tarragona» Excmo. señor, acude á un terreno que no nos atrevemos á calificar, pero que en su fuero interno lo calificará V. E. terreno al que nunca acudiremos nosotros, ni aún en defensa de una causa tan justa como la de que nos ocupamos. Denuncia que Reus está adeudando dos millones de pesetas á la Hacienda y un millón de pesetas á la Diputación, incurriendo al hacer tal denuncia en inexactitudes que convierten la delación en denuncia falsa. Nuestra Ciudad, al igual que casi todas las de esta Provincia, entre ellas Tarragona, estaban en descubierto con la Diputación Provincial por mayores ó menores cantidades según la importancia de su presupuesto antes de la publicación de la Ley de Moratorias: A ella se acogieron primero Tarragona y después Reus, saldando su deuda con la provincia mediante el pago anual de una cantidad en cierto número de años.

Respecto á la deuda de la Hacienda Municipal con el Estado, apesar de no ser nosotros los que venimos obligados á facilitar tales datos, nos complacemos en manifestar á V. E. que por conducto fidedigno sabemos y puede comprobarse con los datos que obran en el Ministerio de Hacienda, que si bien el Municipio debe una respetable cantidad al Estado por concepto del cupo de Consumos, no es menos cierto que el Estado debe otra importantísima suma á nuestro Erario Municipal por haberse quedado totalmente el importe de la redención de Censos y Censales de las Casas de Beneficencia de esta Ciudad, cuando no le correspondía más que el 20 por 100, estando pendiente de liquidación en consecuencia, la deuda de nuestra ciudad.

Califica el «Fomento» de lujo el sostenimiento del Instituto local de Reus. Nosotros lo conceptuamos de necesidad y utilidad suma, puesto que contribuye al florecimiento moral é intelectual de Reus, como lo acredita el sinnúmero de alumnos que procedentes de dicho Instituto, después de brillantísimas carreras, ocupan hoy puestos distinguidos.

En atención á lo expuesto, á V. E. respetuosamente:

Suplicamos se sirva acceder á la petición del Ayuntamiento de Reus por crearla de justicia, desatendiendo la inoportuna petición del «Fomento de Tarragona».

Gracia que no dudamos alcanzar del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Reus 12 Diciembre 1897.—Excmo. señor.—Por el «Diario de Reus», José Domenech.—Por «Las Circunstancias», Enrique Salvadó.—Por «Lo Somatent», Cosme Vidal.—Por LA AUTONOMÍA, Mario Ferré.—Por la «Crónica Reusense», Antonio Estivill.—Por «El Liberal de Reus», Pedro Nolasco Gay.—Por el «Semanario Católico», Jaime Constantí.—Por el «Eco del Centro de Lectura», J. Gilabert Pedreny.—Por el Colegio de Abogados, Bernardo Torroja.—Por el Colegio de Procuradores, Miguel Ferraté.—

Por la Delegación Notarial de Cataluña, Pedro Rull.—Por la Cámara de Comercio, Luis Quer.—Por «El Círculo», Sebastián Torroja.—Por «El Olimpo», José Magriñá.—Por el «Círculo Mercantil», Gerónimo Marín.—Por «El Alba», Francisco Anguera.—Por el «Centro de Lectura», Francisco Aguadé.—Por el «Centro Católico», Francisco Joaquín Beringola.—Por el círculo tradicionalista «La Lealtad», Bartolomé Vernis.—Por el «Círculo Republicano Histórico», Emilio Briansó.—Por el «Centro Republicano Democrático Autonomista», Francisco Montaña.—Por la «Asociación Catalanista», Antonio Serra.—Por «La Juventud Reusense», Jaime Jové.—Por el «Club Velocipedista», Juan Boqué.—Por «La Palma», Cristóbal Pamies.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

COMPENSACIÓN

En una estancia sombría que su soledad aterra donde nace la agonía y donde á la luz del día el paso siempre se cierra.

Donde el fuerte hierro cruje de su empresa protestando, hay un hombre sollozando que más que solloza ruje con las cadenas luchando.

¿Su delito? Razonar, pensar alto y hablar claro, al rico hacer trabajar, y al gran pueblo libertar de las garras del avaro.

¿Pudo lograr su intención?

En parte la lograría, imperando la razón.

El llora porque otro ría, ¡Es ley de compensación!

FERMIN PAGADIZABAL.

LA FUSION REPUBLICANA AL GOBIERNO

A continuación publicamos la exposición que el Directorio de la Fusión Republicana ha dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, en pro del levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona, y que merece ser leído por todos los republicanos.

Dice así:

«Excmo. señor don Práxedes Mateo Sagasta.

»Muy señor nuestro y de nuestra particular consideración: Cumpliendo lo ofrecido en la entrevista que tuvimos el honor de celebrar con usted hace pocos días, puntualizamos á seguida los extremos sobre los cuales nos creímos obligados á llamar la atención del Gobierno.

Refiérese el primero á la necesidad de levantar inmediatamente la suspensión de las garantías constitucionales que pesa sobre la ciudad de Barcelona desde hace diez y seis meses. Es inútil discutir si ella fué precisa, ni el tiempo que ha durado; basta observar que, no sólo carece ya en absoluto de razón de ser, si no que su prolongación, tan injustificada, tiene á aquella ciudad en una condición que hace recordar á sus habitantes los peores tiempos del reinado de Isabel II.

El segundo extremo es consecuencia del anterior. Durante todo ese tiempo, las autoridades y sus dependientes han hecho uso de las facultades extraordinarias que aquel estado excepcional ponía en sus manos, y con ocasión de cuyo ejercicio se han cometido no pocos abusos. Entre ellos, según testimonio de personas veraces, se encuentran aquellos de que han sido víctimas varios de los procesados y los detenidos gubernativamente con motivo del último atentado anarquista, y que han sido denunciados á la opinión pública en España y en el extranjero, produciéndose un movimiento de protesta contra procedimientos que, de ser ciertos, causarían la deshonra de nuestro país. Por muchos motivos urge que el Gobierno se resuelva á abrir una información, encaminada á hacer luz en el asunto, para que si los hechos son inexactos, nos libremos de aquel injusto estigma, y si cier-

tos, se castiguen severamente, dando así la satisfacción debida á propios y extraños, y evitando el escándalo de que puedan estar ejerciendo funciones públicas los autores de tales desmanes.

Es el tercer extremo de nuestra solicitud la aplicación que hoy todavía se está dando de la ley de Septiembre de 1896, á casos y personas á que no puede en modo alguno alcanzarse.

Bajo la impresión de los crímenes anarquistas se dictó la ley de 10 de Julio de 1894, que vino á ser una excepción con relación al Código penal en muchos respectos, pero que castigaba los atentados, no la propaganda de las doctrinas anarquistas.

A hacer esto último vino la ley de 2 de Septiembre de 1896, la cual, á la vez que agrava la penalidad impuesta á los atentados por la de 10 de Julio de 1894, castiga esa propaganda y el hecho de pertenecer á los círculos de aquella secta.

Ahora bien; es evidente que si á la sazón hubiera un anarquista cualquiera dejado de hacer esa propaganda y de pertenecer á esos círculos, en vista de la ley, no se le hubiera podido aplicar ésta: y es todavía más evidente que no podía aplicarse á los detenidos en el castillo de Montjuich, porque por el hecho mismo de estar allí presos cuando la ley del 96 se promulgó, era imposible que hicieran esa propaganda y que pertenecieran á tales círculos.

Sin embargo, el Gobierno conservador les aplicó la ley del 96, extrañando á unos del reino y preparándose á hacer lo propio con los demás, cuando lo único que pudo hacer legalmente fué mantenerlos en prisión, y esto por virtud de la suspensión de garantías constitucionales.

El Gobierno actual, con buen acuerdo, les ha puesto en libertad, pero sometiéndolos á una clasificación y obligando á algunos de ellos al cambio de domicilio, cosa esta última que no ha podido hacer por virtud de la ley de 2 de Septiembre de 1896, ni tampoco por virtud de la suspensión de garantías constitucionales, puesto que, evidentemente, aquellos á quienes se ha fijado su domicilio fuera de Barcelona, podrán mudar de él siempre que lo tengan por conveniente, dado que aquella suspensión no puede producir efectos fuera del territorio para el cual se ha decretado.

Queda, por último, otro extremo importante. Los que fueron extrañados del reino por el Gobierno anterior, resultan de peor condición que los que han sido puestos en libertad por el Gobierno actual, y parece que es como consecuencia lógica del acto llevado á cabo por este último que se declare la facultad que los extrañados tienen de volver á la patria cuando lo tengan por conveniente.

El cumplimiento estricto de las leyes y el escrupuloso respeto de los derechos de todo ciudadano, son la primera garantía del orden social y la primera condición para que sea una realidad la paz pública; porque no puede imperar el orden abajo, si arriba impera el desorden.

De esperar es que el Gobierno liberal adopte con urgencia las medidas que tenemos el honor de recomendar á la ilustrada consideración de usted, haciéndonos eco de la aspiración justiciera de todos los hombres rectos é imparciales de nuestro país. No se trata de escuelas políticas ni de intereses de partido. Hablamos en nombre de todos y en obsequio de todos. Respetuosamente pedimos que se cumplan las leyes y se prescindan en absoluto de la arbitrariedad.

De nuevo nos repetimos de usted atentos seguros servidores y amigos q. b. s. m., J. Artoia.—G. de Azcárate.—Rafael M. de Labra.—Marqués viudo de Santa Marta.—Miguel Morayta.—José Muro.—N. Salmerón.»

RAPIDA

Otra orden religiosa ha sido eximida del servicio militar. Tenemos pues que no van á morir á Ultramar, ni los ricos que no harían falta material á sus padres, ni los ordenados que empiezan por abandonarlos cuando se ordenan.

El gobierno, quitándose del todo la careta, nos dice al crear estos privilegios:

«Yo dejo que mueran los hijos del pueblo para restar fuerzas á éste y quitarle así probabilidades de que me suprima y en cambio aumento las órdenes religiosas para que en el caso de que el pueblo llegue á hacer justicia, este ejército de don Carlos que se va constituyendo deshonoré y entorpezca el gobierno del Pueblo por el Pueblo.»

¡Y tan pronto como esto podría evitarse!

BAGUIÁN.

Crónica

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Próximo á finir el presente año, y deseando para el nuevo regularizar la administración del periódico en la forma en que su creciente desarrollo exige, suplicamos encarecidamente á cuantos se hallan en descubierto de suscripciones, tengan la bondad de ponerse al corriente por todo el presente mes, cosa que infinitamente les agradeceremos.

EL ADMINISTRADOR.

Se ha agravado en su enfermedad la madre de nuestro Director.

Este ha marchado á Barcelona para asistir.

Y nosotros reiteramos nuestros fervientes deseos de que la enferma se cure y pronto.

La consideramos como uno de los seres más queridos de nuestra familia.

Una víctima.—En la tarde de ayer estando trabajando en el derribo de los pórticos de la Plaza de los Cuarteles uno de los peones de la brigada Municipal llamado José Sotorra, derrumbóse la techumbre y paredes de dichos pórticos cogiendo debajo al infeliz Sotorra que quedó aplastado, muriendo al instante.

A consecuencia del hecho, son muchas las censuras y todas muy merecidas, que el público dirige al señor Arquitecto Municipal, tanto por no haber sabido ordenar en otra forma de más garantía para la vida de los obreros, el derribo de los ruinosos pórticos como por no haber procedido á hacerlo antes, que tiempo sobrado tenía para ello después de más de quince días de habersele dado la orden de verificarlo.

La Autonomía se vende en REUS en el kiosko de don Pablo Bolari, Plaza de la Constitución.

Teatro Fortuny.—Anteayer por la tarde se puso en escena la preciosa zarzuela «Los Madgyares» resultando su ejecución bastante esmerada.

La señora Perez Isaura estuvo superior en su papel.

Por la noche se cantó la magnífica ópera «Marina» de una manera brillante.

Notablemente se distinguieron la señora Corona y los señores Alcántara y Capisir, viéndose obligado este último á cantar en el tercer acto infinidad de coplas.

El coro como siempre muy afinado.

A continuación el célebre hipnotizador Mr. Enrico Onofroff se despidió de nuestro público haciendo variados experimentos de hipnosis que fueron coronados por salvos de aplausos.

El teatro estaba lleno de espectadores y sin embargo Onofroff no pudo ejecutar ningún experimento de trasmisión de la voluntad humana. Ni uno tan solo de los allí presentes se prestó á servirle: tendrían miedo quizá de que les hiciera algún daño.

Extraño parece que haya aún tanta ignorancia.

Que le hemos de hacer. «Paciencia y barajar», como dijo... no recuerdo quien.

La Autonomía se vende en REUS en la librería de Pedro Tost, Arrabal Bajo de Jesús, 2.

En Riudecols.—Anteayer hicieron una visita á este pueblo nuestros amigos, los ciudadanos Guasch, Vergés y Jordana, que dió por resultado el que se reanimara el espíritu republicano de la población, que desde algún tiempo parecía como si no existiera á causa de lamentables disidencias que tenían divididos á aquellos buenos republicanos, haciendo infructuosos sus nobles deseos en pró de nuestra causa.

Convocaron nuestros amigos una reunión de todos los correligionarios de Riudecols, que fué muy numerosa y en la cual se logró hacer desaparecer enemistades y

diferencias quedando de hecho realizada la unión firme y estrecha de todos los republicanos de la localidad.

Asimismo se trazaron los preliminares para poder elegir, dentro de un breve plazo de tiempo, la Junta Municipal de Fusión Republicana que ha de ser como la coronación de la obra de paz y de concordia comenzada por aquellos queridos correligionarios.

Nosotros nos alegramos infinito de esto y de poder contar dentro del partido en que militamos con un elemento tan valioso como el de los republicanos de Riudecols, que entre los de la provincia es uno de los pueblos que más se han distinguido siempre por su amor á la República.

Cuenten los amigos de Riudecols con el apoyo firme y decidido de LA AUTONOMÍA.

La Autonomía se vende en MATARÓ en casa de don Ramón Puigbonet, Rambla, número 4.

Entierro civil.—Anteayer, como anunciábamos en nuestra edición del mismo día, se efectuó el del cañaver de nuestro querido amigo y correligionario Francisco Nogués Batlle.

Al triste acto asistió un numeroso acompañamiento en el que figuraban personas de todas las clases sociales de esta ciudad.

La bondad de carácter del difunto, su honradez y la convicción que tenía en las ideas democráticas hacía que hasta sus adversarios políticos le respetaran y apreciaran en lo que valía.

Procure la apreciable familia de nuestro amigo Nogués conformarse de este rudo golpe de la desgracia y esté segura de que su pena es sentida por nosotros como propia.

Ha sido denunciado por el fiscal de la Audiencia de Tarragona el «Correo de Tortosa», periódico carlista que se publica en aquella localidad.

Sentimos el percance.

De Gerona nos escriben que en varias comarcas de aquella provincia se presentan con alarmante frecuencia casos de epidemia variolosa entre el ganado lanar.

Segun noticias «La Equitativa» ha pagado ya inmediatamente á la presentación de las pruebas del fallecimiento y con la prontitud que la caracteriza las Pólizas de seguro sobre la vida de nuestros vecinos don Juan Arrese y don Pablo Samaranch, de pesetas 15.000 y 10.000 respectivamente.

Tambien hace tiempo que tiene satisfacción la de 50.000 pesetas que poseía don Tomás Abelló Llopart.

La Autonomía se vende en BARCELONA en el kiosko de don Domingo Ferrer, Paseo de Isabel II, frente á la Bolsa.

Para los entierros civiles.—La antigua empresa de coches fúnebres posee unos remates que sustituyen perfectamente á la cruz que suele colocarse en la cúpula de los coches funerarios.

En verdad que esto se hacia muy necesario dado el incremento que va tomando en esta ciudad la costumbre de verificar civilmente los entierros, en los cuales como es sabido se quita la cruz del coche; y sin otro adorno con qué sustituirla, quedaba este (el coche) deslucido é incompleto produciendo un efecto antiestético y muy poco agradable.

Con el remate ideado por el señor Antolín y estrenado anteayer en el entierro de nuestro amigo Nogués, se subsana muy bien este defecto y hasta se logra un poquitín de ventaja sobre la cruz.

Porqué, hay que decirlo: el coche fúnebre está mejor con el remate laico que con la cruz católica.

Nuestro aplauso á la Empresa Antolín.

La Autonomía se vende en GRACIA (Barcelona) en el kiosko de don Mariano Balacloche, Paseo de Gracia, frente á casa Juncosa.

El abogado defensor de Francisco Callís y Clavería interpuso recurso de casación por quebrantamiento de forma y ha anunciado para su día el recurso por infracción de ley, contra la sentencia dictada por la Sala de la Audiencia de Barcelona, que condenó á su patrocinado á la pena de cadena, en la causa incoada por la explosión de un petardo en el Fomento del Trabajo Nacional. El mencionado defensor funda el recurso de casación en no haber accedido la Sala á la petición de que se trasladara al procesado desde el Peñón de la Gomera, en donde extinguía condena, á Barcelona, á fin de poder preparar su defensa.

Así lo dice «La Publicidad».

La Autonomía se vende en BARCELONA en el kiosko de don Rafael Ubeda, Rambla de Canaletas, frente á la calle del Buensuceso.

Lo recaudado anteayer y ayer en esta ciudad por concepto de consumos asciende á 1727.11 pesetas.

En la patria de las flores y las frutas sin igual con nectar de las mejores va fabricando licores la antigua CASA MARZAL.

Hace tiempo que en España la tristeza es general.... El que quiera combatirla que beba el ANIS MARZAL.

VIUDA É HIJOS DE SALVADOR MARZAL.—Valencia.

Representante en Reus: DOMINGO ALBRICH, San Juan, 26.

Últimas noticias telegráficas

Madrid, 13.

De Zaragoza dicen que en un campo cerca del pueblo El Burgo fué hallado un hombre vestido de mujer, que llevaba pendientes y otros adornos. Estaba atado de manos y tenía puestos grilletes que le impedían moverse. Fué descubierto por el guarda riegos, quien se apresuró á poner el hecho en conocimiento de la guardia civil. El individuo bajó en la estación de dicho pueblo, procedente de Reus, acompañado por otros dos sujetos con los que pasó la noche en una casa de campo. Ignóranse otros detalles. Mañana será trasladado á Zaragoza.

En Ciudad Real se dan con frecuencia casos de cólico miserere, algunos de ellos seguidos de defunción.

GERMINAL, «Sol y Sombra», «Siglo XX», «La Saeta», «Blanco y Negro», «La Esquella», «La Tomasa», «La Campana», «Las Dominicales», «España Artística», «Lo Teatro Regional», «El Campeón», «L'Aureneta» y «Nuevo Mundo».—Libros y efectos de escritorio.—DE VENTA en casa de Pedro Tost, Arrabal Bajo de Jesús, 2, Reus.

CATECISMO DE MORAL, por Casalla. Esta obra dedicada al Cardenal Monescillo, se halla de venta en casa del autor, Murillo 10, 3.º, Valencia, al precio de 35 céntimos el ejemplar y 8 pesetas el paquete de 25 ejemplares.

LA MUJER EN EL CRISTIANISMO, por Cristóbal Litran, con el prólogo «La Mujer ante la Ciencia», por Odón de Buen, 0'50 de peseta. Librería de Pedro Tost, Arrabal Bajo de Jesús, 2, Reus.

CRÍMENES DEL CARLISMO. Estos interesantes folletos de los que se han publicado 14 se venden á 15 céntimos uno en el kiosko de P. Bolart, Plaza de la Constitución, en la Librería «La Regional» calle de Jesús 31 y en la Librería de Pedro Tost, Arrabal Bajo de Jesús, 2.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL

de los días 11 y 12 de Diciembre de 1897

NACIMIENTOS

Josefa Prats Prats, de Miguel y Francisca.—María de la Concepción Abelló Pascual, de Pablo y Josefa.—Francisco Gibert Monné, de Pedro y Teresa.—María Clivillé Capestany, de Baldomero y María.

MATRIMONIOS

Mariano Gran Sotorra, con Dolores Astell Badia.—Sebastián Ferré Beá, con María Pamies Ollé.

DEFUNCIONES

Josefa Barbé Cortés 68 años, Hermanitas.—Gertrudis Sugrañes Llagostera 65 años, S. Francisco 4.—Marina Espinós Huguet 40 años, Seminarios 73.—Concepción Boltó Just 13 días, casa de campo 167.—Francisco Nogués Batlle 27 años, Valloquetas 14.—Manuel Moliné Salvadó 52 años, Juan Martí 30.—Teresa Sardá Torrell 18 meses, Misericordia 18.

Espectáculos

TEATRO FORTUNY

COMPañÍA DE ÓPERA Y ZARZUELA ESPAÑOLA

dirigida por el maestro

Don Francisco de Perez Cabrero

Función para hoy.—2.º abono.—4.ª de la segunda serie.—La zarzuela en 3 actos «Los Mosqueteros Grises».

Entrada á localidad 3 Rs.—Id. al paraiso 2. A las 8 y media en punto.

Imp. de C. Ferrando plaza Constitución 7.

Servicio de trenes

SALIDAS

De Reus á Barcelona
 5'04 m. correo (por Villanueva y Villanueva) 1.ª, 2.ª y 3.ª
 8'56 m. expreso, 1.ª y 2.ª martes, jueves y sábados, (por Villanueva).
 12'11 t. mercancías, 2.ª y 3.ª
 1'57 t. correo (por Villanueva).
De Barcelona á Reus
 5'10 y 5'25 m. (por Villanueva).
 9'46 m. (por Villanueva).
 11'15 m. y 5'50 t. (por id.)
 7'39 t. expreso (martes, jueves y sábados)
De Reus á Mora
 Salidas.—9'33 m., 1'04 3'10, 7'19 t. y 10'57 n. (1)
 Llegadas.—12'44, 2'49 6'01 t., 10'26 y 10'13 n.
De Mora á Reus
 Salidas.—4'21 7'36 (2), 8'00 m. 12'05, y 6'04 t.
 Llegadas.—7'35, 8'51 11'23 m., 1'51 t. y 8'51 n.
 (1 y 2) Ests trenes son expresos y pasan solamente los martes, jueves y sábados, llevan de coches de 1.ª y 2.ª.

De Reus á Tarragona
 Salidas.—8'30 y 9'47 m. 2 t. y 7'04 n.
 Llegadas.—9'05 y 10'20 m. 2'35 t. y 7'30 n.
De Tarragona á Reus
 Salidas.—7'30 m., 12'25, 4'30 t. y 8'20 noche.
 Llegadas.—8'00 m., 1'05, 5'05 t. y 8'55 n.
De Reus á Lérida
 Salidas.—8'10 m. y 5'23 t.
 Llegadas.—11'20 m. y 9'05 n.
De Lérida á Reus
 Salidas.—5'50 m. y 3'50 t.
 Llegadas.—10'20 m. y 7'30 n.
De Reus á Vimbodí
 1'28 t. coches de 2.ª y 3.ª
De Vimbodí á Reus
 9'53 m. coches de 2.ª y 3.ª
De Tarragona á Valencia
 9'30 m. y 11'30 n.
De Valencia á Tarragona
 11 m. y 6'30 t.

FERRO-CARRIL ECONOMICO

DE REUS Á SALOU

Servicio de trenes que regirá desde el día 20 de septiembre de 1897.

Salidas de Reus.—Mañana: 4'10, y 9'06. Tarde: 2'32 y 5'42.
 Salidas de Salou.—Mañana: 4'56, 10'46. Tarde: 5'10. Noche: 7'25.
 Las horas se regirán por el Meridiano de Madrid.

Horas de salida de los correos de esta Administración.

A Lérida, Huesca y provincias del Norte á las 8 mañana.
 A Madrid, bajo Aragón y Castillas, 1 tarde.
 A Tarragona, Castellón, Valencia y Andalucía, á las 2 y 7 tarde.
 A Barcelona 1.ª expedición, 5 mañana.
 » 2.ª » 2 tarde.
 Riudoms, Montbrío, Botarell, Montroig y Viñols, á las 9'30 mañana.

Servicio de coches

De Reus á Montroig á las 11 mañana y 5 de la tarde. Punto de salida, calle S. Lorenzo 2.
 De Montroig á Reus á las 6 y 11 de la m.
 De Reus á Poboleda á la 1 y media de la tarde. Punto de salida, Hostal del Bou.
 De Poboleda á Reus á las 5 de la mañana
 De Reus á Cornudella á la 1 y media tarde
 Punto de salida, Hostal del Bou.
 De Cornudella á Reus á las 5 de la mañana.
 De Reus á las Borjas y Alforja á las 3 de la tarde. Punto de salida, bajos del Olimpo.
 De Alforja á Reus á las 5 de la mañana
 De Reus á Montbrío á las 11 mañana 5 y cuatro tarde. Punto de salida, calle S. Lorenzo 2
 De Montbrío á Reus á las 7 m. y 2 tarde.
 De Reus á Maspujols, Aleixar y Vilaplana á las 11 m. y 7 tarde. Punto de salida, calle San Juan, 12.
 De Vilaplana, Aleixar y Maspujols á Reus á las 6 m. y 3 y media tarde.
 De Reus á Porrera salen dos tartanas, la una del Hostal del Bou á la 1 y media de la tarde, la otra á las 2, de la calle San Juan 48, taberna.
 De Porrera á Reus á las 5 de la mañana.
 De Reus á Riudoms y Montbrío á las 9 y media de la m. y á las 2 de la tarde. Punto de salida, calle de San Lorenzo, barbería.

La Autonomía

DIARIO REPUBLICANO DEFENSOR DEL PARTIDO ÚNICO

De avisos y noticias

Se publica todos los días, excepto los lunes y siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Reus un mes 1'25 pesetas.--Fuera, trimestre, 4'50.-Extranjero y Ultramar, trimestre, 8.

Pago adelantado. Número suelto 5 centimos.

REDACCION: Centro Republicano Democrático Autonomista, Cárcel, 7.

ADMISNITRACION: Plaza de la Constitución, 7, Imprenta.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PERCIOS CONVENCIONALES

PUNTOS DE VENTA: En Reus, Kiosko de Pablo Boíart, Plaza de la Constitución.--En Barcelona, Kiosko de Rafael Ubeda Fambra, de Canaletas, frente á la calle del Buensuceso, y en el kiosko de Domingo Ferrer, Paseo de Isabel II, frente á la Bolsa. En Granada, en el kiosko de Mariano Balaclocha, Paseo de Gracia, frente á casa Juncosa.

RAPIDA